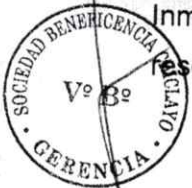


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004 -2024-GG-SBCH

Chiclayo, 03 de enero del 2024.

VISTO:

Directiva para el arrendamiento de la Playa de Estacionamiento "Lila Rivadeneyra"; Informe N° 0270-2023-SBCH/SGGI de fecha 09 de junio del 2023; emitida por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria; Acta de Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 25 de julio del 2023; Resolución de Presidencia de Directorio N° 073-2023-P-SBCH de fecha 02 agosto del 2023; Informe N° 0768-2023-SBCH/SGGI de fecha 29 de diciembre del 2023, emitida por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria; y, Proveído N° 003-2024 de fecha 02 de enero del 2024, para la emisión del acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO. - Que, el Decreto Legislativo N°1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera";

TERCERO.- Que, el Decreto Legislativo N° 1411, Art.11, señala que la/el Gerente General, es la/el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTO.- Que, mediante Informe N° 0270-2023-SBCH/SGGI de fecha 09 de junio del 2023, emitida por la Sub Gerencia de Gestión inmobiliaria, remite a la Gerencia General de la SBCH,



la Directiva para el arrendamiento de la playa de estacionamiento "Lila Rivadeneyra", el mismo que tiene por finalidad y objetivo optimizar la gestión patrimonial, establecer los niveles de responsabilidad de las diferentes unidades orgánicas que interviene en el proceso de alquiler del patrimonio inmobiliario de la Institución, dentro del marco normativo vigente.

QUINTO.- Que, posteriormente la referida Directiva fue aprobada en Sesión de Directorio N° 24 de fecha 25 de julio del 2023, por Unanimidad; siendo formalizado en acto resolutivo, Resolución de Presidencia de Directorio N° 073-2023-P-SBCH de fecha 02 de agosto del 2023.

SEXTO.- Que, en razón a ello, el Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria solicita a la Gerencia General de la SBCH, a través del Informe N° 0768-2023-SBCH/SGGI de fecha 29 de diciembre del 2023, resolución de reconocimiento por la elaboración e implementación de la Directiva para arrendamiento de la Playa de Estacionamiento "Lila Rivadeneyra".

SETIMO.- Que, nuestra normatividad, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

OCTAVO.- Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en el capítulo XII, artículo 79 señala que, la SBCH considera que el fomento y mantenimiento de una relación laboral armónica es indispensable para el cumplimiento de su finalidad y funciones. En ese sentido, conceptúa las relaciones de trabajo como una tarea común de integración, responsabilidad, cooperación y participación de todos los trabajadores, para la consecución de sus metas y el bienestar de los mismos.

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Directorio N°15-2023-P-SBCH de fecha 02 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al M.B.A. **Juan Anselmo Vásquez Manayay** por haber elaborado y presentado la Directiva para el arrendamiento de la Playa de Estacionamiento "Lila Rivadeneyra", la misma que fue aprobada por Acta de Sesión Ordinaria de

Directorio N° 36 y formalizada en acto resolutivo, Resolución de Presidencia de Directorio N° 073-2023-P-SBCH de fecha 02 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución, se agregue a su escalafón y legajo Personal del mencionado trabajador, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y oficinas administrativas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abog. Milton Emilio Chafloque Córdova
GERENTE GENERAL

